



Aprueba Convenio de Transferencia entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena para ejecutar el segundo componente de la "Red Regional de Seguridad Pública" año 2021.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 146

PUNTA ARENAS, 08 de Abril de 2021

VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. La Ley N° 20.502, que Crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
5. La Ley N° 21.289, que Aprueba el Presupuesto para el Sector Público para el año 2021;
6. La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República;
7. El D.S. 433, de 20.09.2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendenta Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena a doña Jenniffer Rojas García;
8. La Resolución Exenta N° 194, de 26.02.2021, de la Subsecretaría de Prevención del Delito, que actualizó "Red Nacional de Seguridad Pública";
9. El Convenio de transferencia de recursos celebrados el 01 de Marzo de 2021 entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, para la ejecución del segundo componente de la Red Regional de Seguridad Pública año, 2021;
10. La Resolución Exenta N° 302, de 01.04.2021, que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena; y
11. Los demás antecedentes tenidos a la Vista,

CONSIDERANDO:

1. Que, de conformidad a lo previsto en el artículo 12° de la Ley 20.502, que Crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública corresponde a la Subsecretaría de Prevención del Delito ser el colaborador inmediato de la Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena en todas aquellas materias relacionadas con la elaboración, coordinación, ejecución y evaluación de políticas públicas destinadas a prevenir la delincuencia, rehabilitar y a reinserir socialmente a los infractores de ley.
2. Que, en ese contexto y acorde a lo expuesto en el numeral que antecede, la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, suscribieron un Convenio en virtud del cual la primera se obligó a transferir recursos presupuestarios a la segunda para que aquella con cargo a los mismos ejecute el segundo componente de la Red Regional de Seguridad Pública, año 2021, esto es "Asistencia técnica para la ejecución de los planes comunales de seguridad pública", a través de la contratación de 1 profesional que cumpliendo determinadas exigencias, tendrá a su cargo la ejecución de dicho componente en los municipios de la región. Por lo tanto;

RESUELVO:

1. **APRÚEBASE**, el Convenio de transferencia de recursos celebrados el 01 de Marzo de 2021, entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, para la ejecución del segundo componente de la Red Regional de Seguridad Pública año 2021.
2. **TÉNGASE PRESENTE**, que la Subsecretaría de Prevención del Delito se compromete a transferir a la Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena la suma total de \$ 24.190.000 (veinticuatro millones ciento noventa mil pesos) cantidad que se girará en una sola cuota.
3. **IMPÚTESE** el gasto correspondiente, de conformidad a lo resuelto por el documento del numeral 9 de los Vistos a la cuenta "Transferencia de Recursos con cargo al Presupuesto de la Subsecretaría de Prevención del Delito".

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo.) Jenniffer Carolina Rojas García, Intendenta Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

Lo que transcribo para su conocimiento.



Jennifer Carolina Rojas Garcia
Intendenta Regional de Magallanes y de la Antártica
Chilena



08/04/2021

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: 6w+K1z/f5Q1S3zgUkrCP9Q==

MBR/eps

ID DOC : 18911679

Distribución:

1. Subsecretaría de Prevención del Delito
2. Seguridad Pública
3. /Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas
4. Archivo Asesoría Jurídico
5. Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Oficina de Partes